

Cent. de Activ. Alternativas y
Doc. de Form. Continua
5410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 03 SET. 2003

VISTO el Expediente N° 07389/03 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación del "Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados" (C.A.A.D.).

Que la Ley Federal de Educación N° 24.195 y las Leyes Provinciales 48 y 159, son los instrumentos legales que proporcionan el marco normativo para el desarrollo de este Programa.

Que es intención del Gobierno de la Provincia sostener y llevar adelante todo diligenciamiento en pos de la Educación en general, concretando de esta manera una efectiva igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los habitantes de esta Provincia, sosteniendo tanto las acciones educativas sistemáticas como las encuadradas en la Educación no Formal; estimulando, promocionando y apoyando las innovaciones que se planteen en dicha Área.

Que en función de lo actuado y del impacto social obtenido hasta la fecha, surge la necesidad de transformar el Programa denominado "Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados" en una Institución de Educación Permanente, de referencia para personas con necesidades especiales que requieran de educación, contención y atención permanente, distinta e individualizada.

Que con el objeto de brindar un servicio educativo continuo a las personas con necesidades especiales con y sin discapacidad de la Provincia, el "Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados", seguirá desarrollando sus actividades bajo la modalidad de trabajo en Talleres Integrales.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente, de acuerdo a lo establecido por los artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y aprobar a partir del 1° de junio de 2.003, la creación del "Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados", cuyo proyecto de trabajo se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y transferir la Estructura Orgánica al "Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados", aprobado en el artículo precedente, que como Anexo II forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las Misiones y Funciones de esta Estructura, las especificaciones para la implementación y evaluación de los Talleres, como así también la dependencia del "Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados" serán fijados por el Ministerio de Educación de la Provincia, quien
III...2.-

MINISTERIO DE EDUCACION

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GI LIBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.P. - S.L. y T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...III2.-

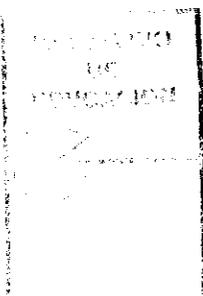
a través del Área Técnica correspondiente intervendrá en el seguimiento y supervisión del Centro.

ARTÍCULO 4°.- Determinar que el personal que se designe para el desarrollo de los Talleres del Centro revestirá en horas cátedra transitorias, a término, en relación a los proyectos aprobados.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente, a las partidas presupuestarias correspondientes del Ejercicio Económico Financiero en vigencia

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº **1546**



(Signature)
Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación

(Signature)
Hector Gaspar Cardozo
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Signature)
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I - DECRETO PROVINCIAL N° 1546

"CENTRO DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS PARA DISCAPACITADOS"

PROYECTO DE TRABAJO

El C.A.A.D. nace como un espacio de Talleres Alternativos, de una o dos horas diarias de atención y fuera del horario escolar de los demás establecimientos educativos.

Debido a la necesidad manifiesta de brindar una continuidad educativa, no formal, fue necesario ampliar la estructura de funcionamiento, orientada al desarrollo integral de la persona con necesidades especiales, que le permita transformar las condiciones de marginalidad, promoviendo de esta manera, el acceso a una mejor calidad de vida, a través del ejercicio de la libertad, responsabilidad y participación.

Surge así la necesidad de darle al C.A.A.D. un marco Institucional acorde a la función social y educativa que desarrolla. Contemplando el incremento constante de la matrícula, así como el crecimiento y madurez de sus alumnos, el cambio de necesidades y las distintas capacidades de los mismos - de lo que se desprende que muchos de ellos necesitarán de este espacio en forma permanente, otros podrán capacitarse para desarrollar tareas acompañados por docentes y quienes podrán capacitarse para un empleo rentado fuera de la institución.

Por lo expuesto se hace necesario la creación de una Institución Educativa Permanente y de referencia para personas con **NECESIDADES ESPECIALES**, que requieren de educación, contención y atención **permanente, distinta e individualizada**.

Permanente, porque la educación no abarca un momento determinado de la vida, sino que es un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida de la persona, especialmente en las personas con Discapacidad.

Distinta Porque surge de la necesidad de brindar una educación que por sus características no formales, en cuanto a requerimientos previos, metodologías de aprendizaje y formas de abordaje, de respuesta a las necesidades del ser humano, instaurando espacios de intercambio, enriquecimiento, esparcimiento creativo y crecimiento y que a su vez trascienda el accionar de las instituciones formales, graduadas y con exigencias que no todos pueden cumplir.

Individualizada, porque atiende las particularidades de cada individuo.

La creación de esta Institución pone al C.A.A.D. en el compromiso de brindar, a las personas con necesidades Especiales una Educación Permanente en todos sus aspectos: Social; Cultural; Recreativo; Deportivo y Cognitivo y hace de este compromiso una realidad concreta. **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

III...2.-

REPLACACION

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Gobernador Ejecutivo*

...III2.-

1. Objetivo General:

Brindar espacios Educativos Alternativos para personas con discapacidad, donde se les permita, a través de una Educación Permanente, desarrollar al máximo sus potencialidades, tener acceso a la circulación social, establecer lazos con otros actores de la comunidad y lograr y mantener el mayor nivel de autovalimiento e independencia posible.

Integrar a personas que necesiten de un servicio Alternativo, Educativo-Cultural-Recreativo.

2. Metas:

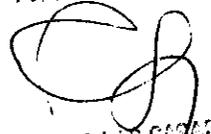
- Brindar asistencia educativa en los distintos departamentos, teniendo en cuenta sus necesidades actuales y futuras, prestando especial atención a las personas especiales que no están atendidas por ninguna institución.

Facilitar la transferencia de saberes y experiencias en espacios de convivencia democrática.

- Priorizar la participación activa de todos los concurrentes.
- Estimular la autoestima de la persona discapacitada, a través del reconocimiento propio y social, como autores, productores y partícipes de sus propias obras.
- Potenciar las capacidades de la persona discapacitada, hasta donde el límite de su propia individualidad se lo permita.
- Revalorizar la imagen y autoimagen de la población con discapacidad, posibilitando la máxima independencia personal y la adquisición de hábitos sociales; proyectando un rol activo y vigente en la sociedad.
- Desarrollar actividades ocupacionales seleccionadas y organizadas, de acuerdo a los intereses y posibilidades.
- Posibilitar la más adecuada integración al medio Familiar de pertenencia.
- Apoyar, orientar y procurar la participación del grupo familiar.
- Desarrollar acciones en pos de la toma de conciencia por parte de la sociedad, sobre la importancia que tiene la integración de las personas discapacitadas.

III...3.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G.D. - S.L. y T.

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...III3.-

3. Acciones a desarrollar:

- Sustentar las actividades regulares de los distintos Talleres, para posibilitar a los participantes, superarse en el ámbito en el que de acuerdo a sus intereses y necesidades participe.
- Instaurar espacios alternativos para el desarrollo de actividades de integración, esparcimiento creativo e intercambio entre personas con y sin discapacidad.
- Impulsar proyectos de intervención múltiple, donde todas las instituciones intervinientes en el desarrollo de la persona discapacitada, puedan coparticipar con el mayor potencial de atención que a cada uno compete.
- Realizar jornadas y encuentros para el intercambio social y la integración en el contexto.
- Realizar un relevamiento permanente de las personas discapacitadas de nuestra Provincia.

4. Actividades a desarrollar:

Implementación de talleres tendientes a desarrollar al máximo las capacidades de los asistentes propendiendo a la autonomía personal.

- **Actividades Utilitarias y Funciones cotidianas:** Casa funcional y actividades utilitarias
- **Talleres Pedagógicos:** Apoyo Escolar, Estimulación de aprendizajes cognitivos, Juegos pedagógicos
- **Talleres Estético - expresivos:** Folklore, Plástica, Música, Cerámica, Artesanías, Expresión Corporal, Teatro, Danzas.
- **Talleres Deportivo - Recreativos:** Natación, Deportes convencionales y no convencionales, Vida en la Naturaleza, Educación Física Infantil, Equitación.
- **Talleres Técnicos:** Computación, Vivero e Invernáculo, Jardinería, Artes y Oficios, Costura, Carpintería y Mantenimiento, Lombricultura, Cocina.
- **Talleres de Comunicación:** Periodismo, Revista Institucional, Radio.
- **Talleres de acompañamiento Terapéuticos a realizar en conjunto con las Áreas correspondientes:** Asistencia Social, Estimulación Temprana, Fonoaudiología, Kinesiología, Psicología, Terapia Ocupacional.

III...4.-
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CILDERTO E. LOS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
B.C. - S.L.Y.T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Dependencias Argentinas

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...///4.-

- **Talleres de Verano:** a desarrollarse durante los meses de Enero y Febrero. Estos Talleres se basan en el sistema de organización y trabajo de las colonias de vacaciones.
- **Actividades de Esparcimiento:** con fines culturales, recreativos, deportivos y en relación con el medio ambiente (festivales, muestras, exposiciones, campamentos, excursiones, etc.).
- **Proyectos de Integración:** con otras instituciones, en las diferentes ramas de la Educación, la Cultura, el Deporte y la Tecnología.

5. Población destinataria:

- Personas con Necesidades Especiales cualquiera sea su patología y/o edad (personas discapacitadas no escolarizadas, personas discapacitadas escolarizadas en escuelas comunes, alumnado de los Establecimientos Educativos Especiales de la Provincia).

6. Servicios:

- De Comedor y de Copa de Leche, (en relación a la matrícula y el constante crecimiento de la misma).
- De transporte, (para aquellos alumnos que no puedan concurrir por sus propios medios).
- De Limpieza y Mantenimiento

7. Recursos Materiales Necesarios:

- Elementos para el desarrollo de los distintos Talleres.
- Elementos de comedor (cubiertos, platos, vasos, etc.)

8. Localización:

Los Centros desarrollarán sus actividades en los siguientes lugares:

- **Río Grande:** Edificio del Ministerio de Educación ubicado en la calle Cabo de Hornos 605.
- **Ushuaia:** Edificio del Ministerio de Educación ubicado en la calle Walanika y Karukinka.

9. Cronograma:

- **Río Grande:** Lunes a Viernes de 09.30 a 19:00 hs.
- **Ushuaia:** Lunes a Viernes de 09.30 a 19:00 hs.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General

En las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...1115.-

10. Gestión Administrativa:

- Los Coordinadores Departamentales del C.A.A.D., podrán evaluar, seleccionar y modificar, de acuerdo a las necesidades, los proyectos de trabajo que llevarán adelante los distintos Talleres, - por tratarse de Talleres a término - y efectuar las designaciones y movimiento del personal. Deberán informar todo lo actuado al Área Técnica correspondiente designada por el Ministerio de Educación para el seguimiento y evaluación del Centro.

11. Evaluación:

La evaluación del Proyecto de Trabajo, tendrá un carácter integral, continua y progresiva. Se organizará en función del objetivo general y las metas propuestas para el logro del mismo.

La evaluación será:

*integral, pues abarcará a los distintos actores y responsables de la propuesta: destinatarios de los talleres, padres de los alumnos, docentes y equipo de coordinadores del Centro, comunidad en general (impacto social)

*continua, porque se concretará en las diferentes etapas del plan de trabajo. Evaluación inicial o diagnóstica, evaluación de seguimiento o reguladora y evaluación final.

*progresiva, ya que tendrá en cuenta el crecimiento y los logros, constatará el punto de partida, los avances y las acciones realizadas para tal fin, el punto de llegada y las metas.

La evaluación tendrá por finalidad la producción de información para la toma de decisiones en pos de mejorar la propuesta educativa.

Se pondrá a disposición del Ministerio de Educación toda la información pertinente para el acompañamiento, seguimiento y evaluación del funcionamiento del Centro.

MINISTERIO
DE
EDUCACIÓN

Dr. María A. SANTORO
Ministra de Educación

Hector Gaspar Cardozo
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

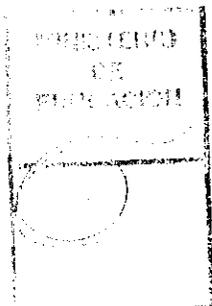
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

ANEXO II - DECRETO PROVINCIAL N° 1546

**Estructura Orgánica del Centro de Actividades Alternativas para
Discapacitados**

- un (01) cargo de Coordinador Departamental Ushuaia, equivalente cuarenta y dos (42) horas cátedras de nivel medio de carácter interino, ajustado al régimen legal vigente.
Designar al Sr. JOSE LUIS ALONSO DNI N° 13.645.177
- un (01) cargo de Coordinador Departamental Río Grande, equivalente a cuarenta y dos (42) horas cátedras de nivel medio de carácter interino, ajustado al régimen legal vigente.
Designar a la Sra. MARIA LAURA GARIGLIO DNI N° 16.857.030
- Cuatro (04) Cargos de Auxiliar de Centro para la ciudad de Ushuaia, equivalente a cargo de Preceptor turno simple de nivel medio de carácter transitorio.
- Cuatro (04) Cargos de Auxiliar de Centro para la ciudad de Río Grande, equivalente a cargo de Preceptor turno simple de nivel medio de carácter transitorio.
- Dos (02) cargos de Auxiliar Administrativo para la ciudad de Ushuaia de carácter transitorio.
- Dos (02) cargos de Auxiliar Administrativo para la ciudad de Río Grande de carácter transitorio.
- Doscientas noventa (290) horas cátedra de nivel medio, para la implementación de Talleres, Asesoramiento Técnico-psicopedagógico y Asistencial de carácter transitorio.
- Un (01) cargo de Psicopedagogo para la ciudad de Ushuaia de carácter transitorio.
- Un (01) cargo de Psicopedagogo para la ciudad de Río Grande de carácter transitorio.
- Un (01) cargo de Asistente Social para la ciudad de Ushuaia de carácter transitorio.
- Un (01) cargo de Asistente Social para la ciudad de Río Grande de carácter transitorio.



Dra. Prof. María A. SANTORO
Ministro de Educación

Hector Gaspar Cardozo
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
VICEGOBERNADOR
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL ORIGINAL